

RESOLUCION Nro. 0015-
11 ENE 2017
Por la cual se concede una licencia por enfermedad

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que mediante el Decreto número 2943 del 17 de diciembre de 2013, artículo 1°, párrafo 1°, se estableció que en el sistema general de seguridad social en salud, estarán a cargo de los respectivos empleadores, las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y la EPS a partir del tercer (3°) día de incapacidad originada por enfermedad general.

Que el pago al que se refiere el considerando anterior, lo hará directamente el empleador al afiliado, con la misma periodicidad de su nómina, los valores así reconocidos se descontarán a más tardar en las dos (2) siguientes liquidaciones de pago de las cotizaciones a la EPS donde esté afiliado el cotizante.

Que la ADOM Salud Domiciliaria, mediante certificado de incapacidad No. 96175, le concedió tres (03) días de incapacidad por enfermedad general a la funcionaria Gloria Constanza Angulo Sanabria, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Grado 01, de la Planta Globalizada de ICETEX, entre el 04 al 06 de enero de 2017, inclusive.

Que el funcionario allegó el original de la incapacidad al grupo de talento humano con fecha de 10 de enero de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Conceder tres (03) días de Licencia por enfermedad general a la funcionaria Gloria Constanza Angulo Sanabria, identificada con cedula de ciudadanía número 51.639.759, por el lapso comprendido entre los días 04 al 06 de enero de 2017 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

RESOLUCION Nro. 0015-
11 ENE 2017
Por la cual se concede una licencia por enfermedad

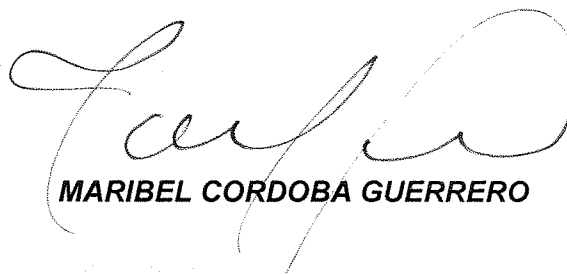
ARTICULO 2º. *El presente pago se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, sueldos de personal de nómina.*

ARTÍCULO 3º. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **11 ENE 2017**

LA SECRETARIA GENERAL


MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Marcela Quevedo – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Cediell Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaría General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior